

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

UR. 403

Manizales, 11 de diciembre de 2023

Señor

JOSE ALBERTO BEDOYA PINEDA

C.C. 93.060.203

Dirección: Carrera 14 # 26 - 24

Manizales - Caldas

El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	<i>"Auto por medio del cual se cierra periodo probatorio y se corre traslado a alegatos de conclusión N° 211 de noviembre 30 de 2023"</i>
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Alegatos de conclusión
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	05 días siguientes al recibo de la notificación
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	<i>"Auto por medio del cual se cierra periodo probatorio y se corre traslado a alegatos de conclusión N° 211 de noviembre 30 de 2023"</i>

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 12 de diciembre de 2023

Fecha de desfijación: 20 de diciembre de 2023

Cordial saludo,


JOHN JAIRO GARCÍA GIRALDO
 Profesional Especializado
 Unidad De Rentas Departamentales

05-01-042

ación:

472
Servicios Postales Nacionales S.A. (SANTO ESPÍRITO)
Avenida Boyacá 127, 1492988 - 099 111316 - www.serviciospostales.com.co
Código postal: 111316 - Bogotá, Colombia
Módulo de Recepción y Emisión

472
5555
390
75
Destinatario
Nombre Razón Social: GOBERNACION DE CALDAS - DEPARTAMENTO DE CALDAS Y/O
Dirección: CALLE 23 NRD 22 - 45
Teléfono: 8802444
Código Postal: 170001404
Depto: CALDAS
Código Operativo: 5553370
Nombre/Razón Social: JOSE ALBERTO BEDOYA PINEDA
Dirección: CARRERA 14 N° 28 - 02
Tel: Código Postal: 170001441
Depto: CALDAS
Código Operativo: 5555380
Peso Factura (grs): 2.000
Peso Volumen (grs): 0
Peso Factura de (grs): 2.000
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$8.400
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$8.400 COP

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (SANTO ESPÍRITO)
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 882
Fecha Pre-A Emisión: 04/12/2023 14:27:38
Código Operativo: PO MANZV .E.S
Código Postal: 1685558
RA455441493CO

Nombre/Razón Social: GOBERNACION DE CALDAS - DEPARTAMENTO DE CALDAS Y/O	MTC.CJT:880801052	Rehusado	<input type="checkbox"/>	C1	C2	Cerrado
Dirección: CALLE 23 NRD 22 - 45		No existe	<input checked="" type="checkbox"/>	V1	V2	No contactado
Referencia	Teléfono: 8802444	No existe	<input type="checkbox"/>	V3	V4	Faltante
Ciudad: MANZALER, CALDAS	Depto: CALDAS	No retirado	<input type="checkbox"/>	A1	A2	Apartado Clausurado
	Código Postal: 170001404	Desconocido	<input type="checkbox"/>	A3	A4	Fuerza Mayor
	Código Operativo: 5553370	Execución errada	<input type="checkbox"/>	F1	F2	
Nombre/Razón Social: JOSE ALBERTO BEDOYA PINEDA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:				
Dirección: CARRERA 14 N° 28 - 02		C.C. Tel. Hora: 8:53				
Tel:	Código Postal: 170001441	Fecha de entrega:				
Ciudad: MANZALER, CALDAS	Depto: CALDAS	Distribuidor:				
	Código Operativo: 5555380	ALVARO OCAMPO RAMOS				
Peso Factura (grs): 2.000		Observaciones de cliente:				
Peso Volumen (grs): 0		P. car. G. 600552				
Peso Factura de (grs): 2.000		C.C.75.093.190				
Valor Declarado: \$0		05 DIC 2023				
Valor Flete: \$8.400		5555370555398RA455441493CO				
Costo de manejo: \$0		Principio Regras D.E. Expediente Regulado 25 de 2015 S.S. Bogotá / www.serviciospostales.com.co				
Valor Total: \$8.400 COP		C.C.75.093.190				



C.C.75.093.190

5555
370
P.O. MANZALER
EJE CETERO

RE



GOBIERNO DE
CALDAS

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Código: FO-GF-01-042

Versión: 6.0

Fecha Modificación:
04/03/2020

Manizales, 30 de noviembre de 2023

Señor(a):
José Alberto Bedoya Pineda
Establecimiento: n/a
Dirección: Carrera 14 # 26 – 24
Municipio: Manizales – Caldas

REF: Notificación: "AUTO POR EL CUAL SE CIERRA PERIODO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN"

Cordial saludo.

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "*FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.*", razón por la cual la Unidad de Rentas Departamentales notifica "AUTO POR EL CUAL SE CIERRA PERIODO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN" actuación derivada del decomiso de unas mercancías, mediante acta de aprehensión N° 2021/17900002.

Atentamente,

JOHN JAIRO GARCÍA GIRALDO
Jefe Unidad De Rentas Departamentales

Proyectó. Vanesa R.R.



UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTALES DE CALDAS

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CIERRA PERIODO PROBATORIO Y SE
CORRE TRASLADO A ALEGATOS DE CONCLUSIÓN N° 211 DE NOVIEMBRE
30 DE 2023.**

**Acta de Aprehesión, Avalúo y Decomiso N°: 2021/17900002
Contribuyente: JOSÉ ALBERTO BEDOYA PINEDA**

La Unidad de Rentas Departamentales de Caldas, en uso de sus facultades legales conferidas por los artículos 310,320,324,326 de la Ordenanza N° 816 de Diciembre de 2017 y teniendo en cuenta que fueron practicadas todas las pruebas decretadas, mediante auto N° **181 de octubre 12 de 2023**, se procede a cerrar el periodo probatorio.

En concordancia con lo anterior y conforme al Decreto 1165 de 2019 artículo 665 y la Ordenanza N° 816 de diciembre de 2017 artículo 326 literal 5, "vencido el periodo probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos" por tal motivo se corre traslado para alegar por un periodo de diez días hábiles.

Una vez corrido el término anterior, remítase el proceso a la profesional de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas Departamentales de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Jaime Alberto Valencia Ramos
Secretario de Hacienda
Gobernación de Caldas

Proyectó: Vanesa R R.

Abogado Contratista - Unidad de Rentas

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

📱 [@gobercaldas](#) 🌐 www.caldas.gov.co